



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

116

ACUERDO DE CONCEJO N° 212-2010-MPC
Casma, 06 de Octubre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de Octubre del presente año, el Expediente Administrativo N° 7930-10, seguido por Don Jaime Lorenzo Cadillo Mota representante de los Agricultores del Sector Arros Pampa de Cachipampa, mediante el cual solicitan donación de materiales para la ampliación del servicio de agua potable de dicho sector; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento de la referencia el representante de los agricultores del Sector Arros Pampa de Cachipampa, solicitan donación de materiales para la ampliación del servicio de agua potable de dicho sector, consistente en:

- 40 tubos de 200mm 160 4435 - 5 - 20 = 9,120.00
- 40 anillos de jebe 20 mm = 340.00
- 02 galones de lubricantes para tubos PVC = 70.00

Que, con Informe N° 669-OET/OPP-MPC el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, comunica que habiéndose efectuado una revisión al Presupuesto Institucional del año Fiscal 2010 a ejecutarse en le presente año existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado por el representante de los agricultores del Sector Arros Pampa de Cachipampa;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por el administrado teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER el pedido de donación solicitado por Don Jaime Lorenzo Cadillo Mota, representante de los Agricultores del Sector Arros Pampa de Cachipampa, consistente en 40 tubos de 200mm 160 4435 - 5 - 20, 40 anillos de jebe 20 mm y 02 galones de lubricantes para tubos PVC, por un total de S/. 9,530.00 Nuevos Soles, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE